



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2013.

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con: 1. Los oficios CNDH/DGAJ/683/2014 y CNDH/DGAJ/685/2014 de Claudia Fernández Jiménez, delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 2. El escrito de Adolfo Rojo Montoya, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, depositado el veintisiete de febrero del año en curso en la oficina de correos de la localidad, registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **012959, 012961 y 013766**, respectivamente. Conste. *[Firma]*

México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos y el escrito del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa; y de conformidad con el artículo 17, párrafo primero, y 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados con la personalidad que ostentan, formulando alegatos en este asunto.

Asimismo, agréguese el diverso oficio de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y con fundamento en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada ley reglamentaria, devuélvase a la promovente la documental que solicita, relativa a la personalidad del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y entréguese a las personas que autoriza para tal efecto; dejando en su lugar copia certificada que se obtenga a su costa.

[Firma]

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

